

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PIENDAMÓ - CAUCA
19 548 40 89 002**

ÚNICA INSTANCIA

C.U.I. N° 19 548 40 89 002 2021 00045 00

AUTO SUSTANCIACIÓN

Piendamó Cauca, marzo veinticuatro (24) del año dos mil veintitrés (2023).

Viene a Despacho el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía adelantado por el Banco Agrario de Colombia S.A., quien actúa por intermedio de su apoderada judicial, *abogada* **Jael Álvarez Buendía** en contra del señor **Frank David Sarria Valencia**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.061.536.302 de Piendamó, en el cual la parte demandante en la fecha del 23 de enero hogaño, acreditó la citación para diligencia de notificación personal del demandado, siendo necesario requerirla para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este auto, proceda a allegar a este Despacho judicial los documentos que acrediten la diligencia de notificación por aviso del auto que libro mandamiento de pago contra el demandado.

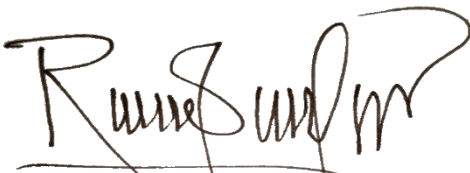
En razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Piendamó,

R E S U E L V E.

PRIMERO: REQUERIR a la doctora **Jael Álvarez Buen Día**, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante en este proceso ejecutivo singular de mínima cuantía adelantado por el Banco Agrario de Colombia en contra del señor **Frank David Sarria Valencia**, para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a allegar a este Despacho judicial los documentos que acrediten la diligencia de notificación por aviso del auto que libro mandamiento de pago contra el

demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RUBÉN DARÍO TOLEDO GÓMEZ

Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL
PIENDAMO - CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado N° 037 Hoy veintisiete
(27) de marzo de 2023.



HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
Secretario